



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Incorpórase como artículo 123 bis al Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 1472) el siguiente:

“Artículo 123 bis - Consumir bebidas alcohólicas -. Quien consume bebidas alcohólicas en la vía pública en un radio de 1000 metros alrededor de un espectáculo masivo de carácter artístico o deportivo, durante el evento y en las cuatro horas previas y en la hora posterior al evento, es sancionado/a con uno (1) a cinco (5) días de trabajo de utilidad pública o con multa de ochenta y una (81) a cuatrocientos siete (407) unidades fijas.”



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir la venta de alcohol en la vía pública en un radio de 1000 metros alrededor de los espectáculos masivos, de carácter artístico o deportivo, durante el evento y en las dos horas previas y posteriores al evento.

El consumo de alcohol en las inmediaciones de los espectáculos masivos ha sido identificado como un factor significativo que contribuye a la violencia y a los disturbios, además de generar situaciones de intoxicación que ponen en riesgo la vida y la salud de los asistentes y sobrecargan los servicios de asistencia.

Esta propuesta legislativa busca recuperar el sano esparcimiento y la diversión para el público asistente a los eventos y los vecinos. La restricción de la venta de alcohol fomenta hábitos más saludables entre los espectadores, promoviendo así hábitos de consumo más beneficiosos para la salud física y mental del público. En conjunto, estas acciones pueden contribuir a una sociedad más saludable y activa.

La Ciudad de Buenos Aires debe implementar políticas públicas que garanticen la integridad de las personas y adoptar medidas destinadas a la planificación y prevención como medio para detener la violencia en todos los ámbitos de nuestra ciudad, específicamente en los alrededores de los espectáculos recreativos.

Este proyecto de ley tiene como objetivo mejorar la seguridad pública, reducir la incidencia de conductas violentas y promover un ambiente más saludable y familiar en estos eventos.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.